



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 143/2014

Número de resolución: 145R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "COMERCIO ELECTRÓNICO" PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RED GRANADA 2014.

Visto expediente 143/2014 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios para la impartición del Curso "Comercio electrónico" para la inserción laboral en el marco del Proyecto Red Granada 2014*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

ÚNICO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios para la impartición del curso "Comercio electrónico" para la inserción laboral en el marco del Proyecto Red Granada 2014* a D. FRANCISCO JAVIER CARRETERO TORO, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 30 €/hora, con un máximo de 150 horas, por un **importe total de 4.500 €** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24102 22799 denominada Impartición Docente del presupuesto de 2014.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 25 de agosto de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21 de marzo de 2013)



Juan Antonio Fuentes Gálvez